

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20013-40-89-002-**2019-00228-00.**

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: BELISARIO PÉREZ BANDERA.

DEMANDADA: KATERINE MASIEL FUENTES CÁRDENAS.

Procede la titular a realizar el estudio del expediente digital, observando que, el PODER anexado en la contestación de la demanda no se encuentra autenticado ante notaría o, en su defecto, no se acredita haber sido conferido mediante mensaje de datos conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022; antes Decreto 806 del 2020, en consecuencia, se le requiere al doctor HENRY BLADIMIR CONTRERAS DÍAZ para que aporte el mandato conforme a lo señalado en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ.**

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e061d0ef221f221079b043425ef0f013d081299c89c50d536df917106c3b656d**

Documento generado en 14/10/2022 04:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>